

ACTA No. 46 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 14:00 horas del día 08 de mayo del 2023, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 46 de manera presencial y virtual a través de la plataforma zoom.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez da la bienvenida a todos los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, representante del Lic. Néstor Paredes Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Mtro. Francisco René Maldonado Navarro, representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Consejero Jurídico de la Secretaría de la Consejería Jurídica; Ing. Alejandro Castro Sandoval, representante de la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social; L.C. Rosa Yadira Tiznado García, representante del Mtro. Omar Francisco Del Valle Colosio, Secretario de Hacienda; Lic. Benjamín Parra Maldonado, representante del Dr. Juan Poom Medina, Consejero Ciudadano; M.L. Susana Aydé Sender Avilés, representante del Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano; Dr. Jaime Garatuzza Payán, representante del Dr. Jesús Héctor Hernández López. También participa el Titular del Órgano Interno de Control y representante de la Secretaría de la Contraloría General, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que los CC. Mtro. Alan Francisco Aguirre Rodríguez, Director de Becas y Crédito, Aileth Lilián Rodríguez López e Iván Moreno Monge estén presentes en la Sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control y representante de la Secretaría de la Contraloría General, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pone a consideración el siguiente Orden del Día.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.**

1. En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; se solicita autorización de 8 beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", vinculados con el caso Guardería ABC.
2. En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", a 497 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.
3. En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración Programa de Becas del SUSTPES ciclo 2022-2023"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", a 426 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.
4. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización de los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

V. Resumen de Acuerdos Aprobados; y
VI. Clausura.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba el Orden del Día.**

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, da lectura a los siguientes puntos de la orden del día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO No. 1. En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; se solicita autorización de 8 beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", vinculados con el caso Guardería ABC.

Se presenta oficio signado por el Mtro. Jorge Luis Gallardo Mendoza, Secretario Particular del Secretario de Gobierno, mediante el cual solicita seguir cumpliendo con el Convenio de colaboración para apoyar a los alumnos del programa especial de apoyo en manutención educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la guardería ABC, para otorgar becas a todos los solicitantes relacionados.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC. **La H. Junta Directiva autorizó a 8 beneficiarios del Programa "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", vinculados con el caso Guardería ABC.**

ASUNTO No. 2. En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", a 497 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que, en el convenio se contempla el que puedan participar en la convocatoria y que puedan salir sorteados.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado". **La H. Junta Directiva autorizó la participación como beneficiarios del Programa "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", a 497 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.**

ASUNTO No. 3. En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración del Programa de Becas del SUSTPES ciclo 2022-2023"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", a 426 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

Se presenta oficio signado por la Mtra. Ana Paola Abud Salazar, Presidenta del Patronato de Becas del SUTSPES.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración del Programa de Becas del SUSTPES ciclo 2022-2023. **La H. Junta Directiva autorizó como beneficiarios del Programa "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", a 426 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.**

ASUNTO No. 4. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización de los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.



INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO

- ACUERDO No.13.44E.28/02/2023 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULO 84, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISO B) Y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

CRITERIOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN:

1. Convenio de Colaboración con ABC.

Se les dará prioridad en el criterio de selección dentro de la Convocatoria pública **Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2022-2023** emitida por "EL IBCEES", cumpliendo en tiempo y forma con la solicitud, así como con su documentación.

2. Convenio de Colaboración con SUTSPES.

Se excluye del requisito de provenir de una familia con un ingreso familiar mensual de hasta cuatro veces el salario mínimo general, establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vigente a partir del 1 de enero de 2023, equivalente a \$24,892.80 (Son: Veinticuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.) y en los casos que se encuentren habitando y estudiando en la zona libre de la frontera norte, el equivalente a \$37,489.20 (Son: Treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.).

Se les dará prioridad en el criterio de selección dentro de la Convocatoria pública **Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2022-2023** emitida por "EL IBCEES", en el entendido de que deberá de cumplir con todos y cada uno de los lineamientos restantes y establecidos en las reglas de operación.

*No se les permitirá ser ganadores en otras Convocatorias o Programas de Becas.

3. Convenio de colaboración con SSP.

Se les excluye del requisito de provenir de una familia con un ingreso familiar mensual de hasta cuatro veces el salario mínimo general, establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vigente a partir del 1 de enero de 2023, equivalente a \$24,892.80 (Son: Veinticuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.) y en los casos que se encuentren habitando y estudiando en la zona libre de la frontera norte, el equivalente a \$37,489.20 (Son: Treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.).

Así como el de "solo se otorgará una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia siempre que los estudiantes cursen diferentes niveles educativos".

Se les dará prioridad en el criterio de selección dentro de la Convocatoria pública **Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2022-2023** emitida por "EL IBCEES" en el entendido de que deberá de cumplir con todos y cada uno de los lineamientos restantes y establecidos en las reglas de operación y la Ley de "EL IBCEES".

*No se les permitirá ser ganadores en otras Convocatorias o Programas de Becas.

4. Municipios.

Para proteger los municipios y localidades más vulnerables se considerará lo siguiente: Matrícula escolar del municipio o localidad, así como el historial de becas de la convocatoria 2021-2022, se utilizará el siguiente mecanismo de asignación.

1. Se ordenarán por nivel escolar y municipio (primaria y secundaria separadas).
2. Por tipo de solicitud.
3. Por ingreso.
4. Por promedio.
5. Por fecha y hora.
6. Se seleccionarán todas las becas por nivel y por municipio según los criterios mencionados.
7. En caso de que haya más solicitantes de algún municipio que apliquen correctamente, se les dejara en estatus de pendiente hasta que se terminen todos los municipios en ese nivel.



- En caso de que haya menos solicitantes por nivel y municipio las becas que no se otorgaron en ese municipio se dejarán en una bolsa identificando de que municipio y nivel eran, para posteriormente asignarlas a los solicitantes que no quedaron en su municipio, tomando en cuenta y dando prioridad a los 55 municipios primeramente y posteriormente por ingreso y promedio del universo restante.

Se les excluye del requisito de provenir de una familia con un ingreso familiar mensual de hasta cuatro veces el salario mínimo general, establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vigente a partir del 1 de enero de 2023, equivalente a \$24,892.80 (Son: Veinticuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.) y en los casos que se encuentren habitando y estudiando en la zona libre de la frontera norte, el equivalente a \$37,489.20 (Son: Treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.).

Así como el de "solo se otorgará una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia siempre que los estudiantes cursen diferentes niveles educativos".

Aconchi	Cumpas	Opodepe	S. Pedro de La Cueva
Altar	Divisaderos	Oquitoa	Soyopa
Arivechi	Fronteras	Pitiquito	Suaqui Grande
Arizpe	Granados	Gral. Plutarco Elías Calles	Tepache
Átil	Huachinera	Quiriego	Trincheras
Bacadéhuachi	Huásabas	Rayón	Tubutama
Bacanora	Huépac	Rosario	Ures
Bacerac	Imuris	Sahuaripa	Villa Hidalgo
Bacoachi	La Colorada	San Felipe de Jesús	Villa Pesqueira
Banámichi	Mazatán	San Ignacio Río Muerto	Yécora
Baviácora	Moctezuma	San Javier	
Bavispe	Naco	S. Miguel de Horcasitas	
Benjamín Hill	Nácori Chico	Santa Ana	
Carbó	Nacozari de García	Santa Cruz	
Cucurpe	Ónavas	Sáric	

- A las y los estudiantes de este punto tendrán que cumplir con los requisitos establecidos en convocatoria y reglas de operación exceptuando los Criterios de selección del Artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Provenir de una familia con un ingreso familiar mensual de hasta cuatro veces el salario mínimo general, establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vigente a partir del 1 de enero de 2023, equivalente a \$24,892.80 (Son: veinticuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.) y en los casos que se encuentren habitando y estudiando en la zona libre de la frontera norte, el equivalente a \$37,489.20 (Son: treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.).

El promedio mínimo para participar por la beca que se otorga en la presente convocatoria será de 80 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente. El promedio será acreditado con información del Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, Yoremia, de la Secretaría de Educación y Cultura del estado de Sonora, exceptuando los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 03.42E.31/10/2022 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 31 de octubre de 2022.

Los solicitantes deberán estar registrados en el Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, Yoremia.

Los solicitantes deberán realizar, sin excepción, la solicitud en línea **Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2022-2023** única y exclusivamente en la página web oficial www.becasycredito.gob.mx y presentar la documentación señalada en el Apartado III de la convocatoria.

- Alumnos con alguna discapacidad, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la Convocatoria respectiva:
 - Se considerarán todos los estudiantes inscritos en escuelas especiales y regulares;
 - Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, establecido en la Convocatoria del programa;
 - Se excluye el requisito del promedio mínimo de 80 puntos, establecido en la Convocatoria del programa, y
 - Se excluye el requisito del ingreso familiar mensual establecido en la Convocatoria del programa.
- Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
- Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas. Con las siguientes consideraciones en relación a las bases de la convocatoria respectiva:



- a) Para todos los alumnos que conforman este numeral, se reconsiderará el requisito de promedio mínimo de 80 puntos, tomándose como promedio mínimo 60 puntos;
- b) Como alumnos de zonas rurales se considerarán a todos los solicitantes de 55 municipios, dada su situación geográfica y socioeconómica inherente; y
- c) Para los alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas, se excluyen de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia.
4. Descendientes de personas fallecidas, que en vida hayan donado sus órganos altruista y voluntariamente para trasplante, siempre y cuando se mantengan en el sistema escolar desde educación básica hasta superior, conforme a la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos.
 - a) Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia;
 - b) Se excluye el requisito del promedio mínimo de 80 puntos.
5. Alumnos que dependan de sus abuelos.
6. Alumnos cuya madre o padre sean:
 - 6.1 Desempleados.
 - 6.2 Jubilados.
 - 6.3 Discapacitados.
7. Alumnos con:
 - 7.1 Madre jefa de familia.
 - 7.2 Viuda.
 - 7.3 Soltera.
 - 7.4 Padre único sustentante.
8. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
9. Alumnos que requieran desplazarse a lugares distintos de su residencia.
10. Aquellos que sean aprobados por la Junta de acuerdo al caso o programa que se establezca.

GESTIÓN DE SOLICITUDES EDUCACIÓN BÁSICA 2022-2023.

CONCEPTO	SOLICITUDES
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	47,500
SOLICITUDES REALIZADAS	104,453
(-) INCOMPLETAS	11,776
(-) CANCELADAS	2
(-) IMPROCEDENTES	1,636
(-) DEVOLUCIÓN PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA	13,639
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	77,400
BECAS AUTORIZADAS 2022-2023	47,500

Lista de Beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS
ACONCHI	264
AGUA PRIETA	900
ALAMOS	1300
ALTAR	694
ARIVECHI	134
ARIZPE	244
ATIL	27
BACADEHUACHI	104
BACANORA	61
BACERAC	147
BACOACHI	101
BACUM	1018
BANAMICHI	133
BAVIACORA	279
BAVISPE	166
BENITO JUAREZ	900
BENJAMIN HILL	339
CABORCA	800
CAJEME	4005
CANANEA	480

CARBO	550
CUCURPE	33
CUMPAS	477
DIVISADEROS	78
EMPALME	544
ETCHOJOA	3297
FRONTERAS	483
GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	836
GRANADOS	74
GUAYMAS	2321
HERMOSILLO	4969
HUACHINERA	138
HUASABAS	116
HUATABAMPO	4425
HUEPAC	181
IMURIS	973
LA COLORADA	215
MAGDALENA	240
MAZATAN	137
MOCTEZUMA	333
NACO	75
NACORI CHICO	164
NACUZARI DE GARCIA	582
NAVOJOA	5050
NOGALES	660
ONAVAS	45
OPODEPE	236
OQUITOA	21
PITIKUITO	404
PUERTO PEÑASCO	410
QUIRIEGO	390
RAYON	159
ROSARIO	520
SAHUARIPA	540
SAN FELIPE DE JESUS	41
SAN IGNACIO RIO MUERTO	1272
SAN JAVIER	47
SAN LUIS RIO COLORADO	710
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	564
SAN PEDRO DE LA CUEVA	123
SANTA ANA	817
SANTA CRUZ	113
SARIC	152
SOYOPA	82
SUAQUI GRANDE	138
TEPACHE	107
TRINCHERAS	99
TUBUTAMA	107
URES	720
VILLA HIDALGO	123
VILLA PESQUEIRA	82
YECORA	431
TOTAL	47,500

Los resultados serán publicados conforme a la normatividad de Transparencia.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

ACUERDO No.01.46E.08/05/2023

En cumplimiento al convenio de colaboración para apoyar a los alumnos del programa especial de apoyo en manutención educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la guardería ABC; la H. Junta Directiva autorizó como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2022-2023", a 8 estudiantes vinculados con el caso guardería ABC.



ACUERDO No.02.46E.08/05/2023

En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; la H. Junta Directiva autorizó como beneficiarios del "Programa Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2022-2023", a 497 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ACUERDO No.03.46E.08/05/2023

En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración del Programa Becas del SUTSPES, ciclo 2022-2023"; la H. Junta Directiva autorizó como beneficiarios del "Programa Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2022-2023", a 426 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ACUERDO No.04.46E.08/05/2023

La H. Junta Directiva autorizó los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2022-2023", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez cede el uso de la voz a la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria.

VI. CLAUSURA.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas informa que, al haber leído el Director los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 14:29 horas del día 08 de mayo del 2023 declara formalmente clausurados los trabajos de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas
 Representante del
 Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante
 Secretario de Educación y Cultura y
 Presidente de la H. Junta Directiva del
 Instituto de Becas y Crédito Educativo del
 Estado de Sonora

Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez
 Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
 Director General del Instituto de Becas y Crédito
 Educativo del Estado de Sonora

Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza
 Representante del
 Lic. Néstor Paredes Lugo
 Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
 Secretaría de Educación y Cultura

L.C. Rosa Yadira Tiznado García
 Representante del
 Mtro. Omar Francisco Del Valle Colosio
 Secretario de Hacienda

Mtro. Francisco René Maldonado Navarro
 Representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel
 Consejero Jurídico de la Secretaría de la
 Consejería Jurídica

M.L. Susana Aydé Sender Avilés
 Representante del Dr. Armando Moreno Soto
 Consejero Ciudadano



Gobierno
de **SONORA**
El Poder Ejecutivo
EDUCACIÓN
Y **CULTURA**

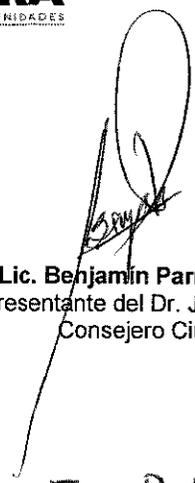


INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA



Acta No. 46 de la H. Junta Directiva
08 de mayo del 2023


Ing. Alejandro Castro Sandoval
Representante de la
Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga
Secretaria de Desarrollo Social


Lic. Benjamin Parra Maldonado
Representante del Dr. Juan Poom Medina
Consejero Ciudadano


Dr. Jaime Garza Payán
Representante del
Dr. Jesús Héctor Hernández López
Consejero Ciudadano


C.P. José Pedro Lerma Castillo
Titular del Órgano Interno de Control

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 46 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 08 de mayo del 2023".